H. Matamoros, Tamaulipas
2 de Septiembre de 2025

DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA
MAT-OP-OD-014/2025

Con relación a los trabajos para la **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE REVOLUCIÓN ENTRE AV. DIVISIÓN DEL NORTE A EMILIANO ZAPATA EN COLONIA MEXICO AGRARIO, EN EL MUNICIPIO DE H. MATAMOROS TAMAULIPAS**, a ejecutarse con recursos del Fondo de Obra Directa, y con base a los establecido en el primer párrafo del **Art. 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y dado que de acuerdo a nuestro presupuesto interno el importe de los trabajos no excede los montos máximos que al efecto se establecieron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2024, se determina con fundamento en lo anterior que estos trabajos podrán contratarse por la modalidad de Invitación a cuando menos 3 contratistas.

A T E N T A M E N T E:

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. MATAMOROS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OBRAS PUBLICAS

Ing. Fernando Requena Chávez
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA

c.c.p. Archivo

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TEXTO VIGENTE
Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria serán aplicables para el presente Decreto.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, primero y quinto párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000	-	1,098	15,420

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	**Hasta**				
	15,000	479	214	3,620	2,750
15,000	30,000	566	282	4,284	3,106
30,000	50,000	650	343	4,869	3,817
50,000	100,000	722	387	5,404	4,341
100,000	150,000	985	472	7,326	5,416
150,000	250,000	[illegible]	515	[illegible]	6,346
250,000	350,000	1,329	655	10,087	7,306
350,000	450,000	1,523	749	11,615	8,298
450,000	600,000	1,629	852	12,431	9,728
600,000	750,000	1,911	1,022	14,627	11,582
750,000	1,000,000	2,040	1,105	15,602	12,444
1,000,000	1,250,000	2,484	1,285	19,107	14,627
1,250,000	1,500,000	2,956	1,509	22,639	17,082
1,500,000	2,700,000	3,328	1,688	25,658	19,140
2,700,000	-	3,732	1,894	27,716	21,446

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		**221,032,864,257**
04 Gobernación		**15,448,361**
	Conducción de la política interior	13,248,709
	Protección y defensa de los derechos humanos	2,199,652
08 Agricultura y Desarrollo Rural		**15,488,660,138**
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	670,915,394
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	591,944,998
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,401,974,999
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	1,006,050,282
	Fertilizantes	3,425,008,329
	Producción para el Bienestar	7,989,738,114
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	403,028,022
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		**55,294,894,400**
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	9,872,000,000
	Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga	43,000,000,000
	Provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de Comunicaciones y Transportes	2,422,894,400
11 Educación Pública		**30,689,598,834**
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	50,368,655
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	877,821
	Educación para Adultos (INEA)	103,850,042